

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

BOP-A-2026-3317

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, 1/2026 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

CAPITULO	Descripción	Suplemento de Créditos	TOTAL
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	23.000,00	23.000,00
	TOTAL	23.000,00	23.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	23.000,00
			TOTAL INGRESOS	23.000,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valsequillo, 29 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.

